



DECRETO ALCALDICIO N° 3088 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR URGENCIA
REQUINOA, 11 OCT 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 556 de fecha 11 de octubre de 2016, mediante la cual se solicita la adquisición de medicamentos correspondiente al mes de octubre, para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de medicamentos para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de octubre.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Encargada del Portal Mercado Público y revisadas por el Sr. Rodrigo Godoy, Químico Farmacéutico del CESFAM de Requinoa.

APRUEBESE Comisión Evaluadora la cual estará conformada por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

- **RODRIGO GODOY SEPULVEDA, QUIMICO FARMACEUTICO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS / GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)